



UNIVERSIDAD DEL
ACONCAGUA

ESCUELA SUPERIOR DE
Lenguas Extranjeras

Mendoza, 3 de marzo 2020

RESOLUCIÓN 003 / 2020 / ESLE

VISTO:

La necesidad de favorecer el avance continuo de los alumnos de las carreras de Profesorado Universitario en Lengua y Cultura Inglesa, y Traductorado Público de Inglés, correspondientes a la Escuela Superior de Lenguas Extranjeras;

CONSIDERANDO:

Que los mayores índices de deserción en las carreras antes mencionadas se inscribe en los primeros años.

Que por consulta a los alumnos que han abandonado el cursado de las carreras se ha podido precisar que una de las causas de la deserción es la falta de herramientas para afrontar con éxito la vida universitaria, tal como se describe en el Anexo I.

Que, en consulta con el cuerpo docente, se ha determinado que una de las causas que impiden el avance de los alumnos es la falta de madurez de ciertos contenidos básicos que resultan transversales en ambas carreras. Dichos contenidos se desarrollan en las cátedras detalladas en el Anexo II.

Que se ha consultado a los profesores de las cátedras mencionadas en el Anexo II y estos han estado de acuerdo con la pertinencia de implementar un sistema de tutorías llevado a cabo por alumnos monitores, para apoyar el avance continuo en sus cátedras.

Que el Reglamento General de la UDA, en su Art. 171 contempla la posibilidad de que los alumnos se desempeñen como Ayudantes de cátedra o "Monitores".

Que el Art. 175, inciso d), del Reglamento General de la UDA faculta a los alumnos ayudantes o monitores a colaborar en tareas relacionadas con la docencia, en la forma en que disponga el titular de la cátedra.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE LENGUAS EXTRANJERAS

RESUELVE:

- Art. 1º: Aprobar las acciones del Plan Integral de Acompañamiento al Alumno descriptas en los Anexos I y II de la presente.
- Art. 2º: Autorizar la selección de ayudantes de cátedra a criterio de los docentes de cada cátedra y la convocatoria a participar en el sistema de alumnos monitores, siempre en cumplimiento del Reglamento General.
- Art. 3º: Determinar que las acciones aprobadas deberán ajustarse a los lineamientos establecidos en el mencionado Plan Integral de Acompañamiento al Alumno.
- Art. 4º: Comuníquese y archívese.



Lic. CARLA COPPOLETTA

DIRECTORA

ANEXO I

Programa de adaptación de la vida universitaria para los alumnos de primer año

El presente programa se enmarca en el Plan integral de acompañamiento al alumno de la ESLE, para favorecer la retención de los alumnos entre primero y segundo año. En los últimos años, se ha evidenciado que la adaptación de los alumnos a la vida universitaria es una de las causales de deserción, sobre todo en aquellos alumnos que ingresan inmediatamente después del egreso del nivel secundario (que conforman la mayor parte de los alumnos de primero).

Si bien hay dispositivos e iniciativas para propiciar la adaptación del alumno, en ocasiones el alumno no se siente seguro para solicitar ayuda. Por otro lado, parte de la problemática de adaptación tiene que ver con cuestiones sencillas, como la organización del tiempo para la preparación de materias, las estrategias para el cursado y aprovechamiento de las mesas de examen, etc.

Por ello, el presente programa contempla el acompañamiento de todos los alumnos de primero por parte de los alumnos de años superiores, para que se logre establecer un vínculo de cercanía que permita la consulta y el tratamiento de estos temas puntuales.

Se asignará a los alumnos becarios un grupo de alumnos de primero (sin exceder el máximo de 4 alumnos por becario) para que se mantengan en contacto con ellos y los guíen en su introducción a la vida universitaria.

Los alumnos guía pueden coordinar con el grupo de alumnos por qué vías mantendrán el contacto. Además de recibir las consultas por parte de los alumnos de primero, los alumnos guía darán breves charlas sobre los siguientes temas: 1) métodos para aprovechar mejor las clases, como recursos para tomar apuntes o registros de clase, cómo organizar el material de clase, etc.; 2) métodos para organizar el tiempo de estudio, atendiendo a los requisitos de las distintas materias de primer año y el tiempo necesario para prepararlas; 3) selección de materias prioritarias, atendiendo a correlatividades.

ANEXO II

Programa de monitores ESLE

El presente Programa se inscribe dentro de las acciones que lleva a cabo la ESLE para el acompañamiento de los alumnos de los primeros años.

Podrá seleccionarse como monitores a los alumnos becarios, pero también se busca propiciar la participación voluntaria de otros alumnos que demuestren interés en iniciar un camino dentro de la vida académica.

Si bien este programa promueve el trabajo voluntario, se busca también añadir valor agregado a la formación de quienes participen y a la vez capacitar a un posible recurso humano futuro.

1) PROPÓSITO

El propósito del presente programa es brindar asistencia a los alumnos de primero y segundo año del Profesorado Universitario en Lengua y Cultura Inglesa, y del Traductorado Público de Inglés de la ESLE-UDA.

2) ALCANCE

Los alumnos que evidencien dificultades en el cursado de las materias descriptas a continuación, o aquellos que así lo soliciten, accederán al programa de monitores como beneficiarios.

Las materias que quedan abarcadas dentro de este programa son:

PRIMER AÑO	Lengua Inglesa I
	Gramática Inglesa I
	Fonética y fonología inglesa I
	Comunicación lingüística I

SEGUNDO AÑO	Lengua Inglesa II
	Gramática Inglesa II
	Fonética y fonología inglesa II
	Comunicación lingüística II

3) MONITORES

Se seleccionarán monitores para cada materia dentro del grupo de becarios y voluntarios que hayan manifestado su intención de participar en el programa.

El criterio de selección por materia se basará en:

- a) el desempeño del alumno postulante en la materia;
- b) las capacidades personales que demuestre;

- c) el interés del alumno postulante por formarse en un área determinada o profundizar sus propios conocimientos;
- d) la necesidad de asignar monitores a una materia determinada por vacancia.

Los postulantes para ser monitor de los alumnos de primer año deben ser alumnos regulares de segundo a cuarto año de cualquiera de las dos carreras. En cuanto a los monitores para segundo año, los alumnos postulantes deben estar cursando tercero o cuarto año.

La coordinación y capacitación de los monitores estará a cargo de la Dirección de la ESLE. Los profesores de cada una de las cátedras abarcadas brindarán guía a los monitores en cuanto a la selección de recursos, ejercitación y diseño de clases.

4) RESPONSABILIDADES Y CARGA HORARIA

Los monitores comenzarán a desempeñarse en la tercera semana a partir del inicio de clases de cada cuatrimestre. En el lapso anterior, se solicitará a los profesores de las cátedras abarcadas por el programa que detecten e informen quiénes son los alumnos que podrían beneficiarse con la incorporación al programa. Paralelamente, se comunicará este beneficio a los alumnos para que puedan anotarse de manera voluntaria.

Una vez que haya alumnos inscriptos en el programa de monitores, se asignarán un máximo de cuatro alumnos por monitor, según la materia que sea.

El monitor pactará con los alumnos el lugar y hora para el seguimiento presencial, y el medio y franja horaria para el seguimiento virtual. El monitor deberá cumplir con por lo menos 1 h de trabajo presencial y 1 h de apoyo virtual por semana.

La metodología de trabajo y el material a utilizar se coordinarán en conjunto con la Dirección y el apoyo de los profesores de cada cátedra en cuanto a las actividades pedagógicas. Cada monitor tendrá una Planilla de evolución del alumno, que deberá presentar a la Dirección cada 15 días.

A continuación, se detalla la Planilla con la que contarán los alumnos monitores:

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE MONITOREO		
Fecha	Actividad	Valoración

A su vez, los alumnos abarcados por el sistema de monitoreo completarán la siguiente planilla para registro de su trabajo autónomo, en función de los deberes y trabajos que determine el monitor:

REGISTRO DEL TRABAJO AUTÓNOMO DEL ALUMNO			
Fecha	Deberes y trabajos	Tiempo	Comentarios

5) BENEFICIOS PARA LOS MONITORES

Ser parte del Programa de monitores reviste interés para los alumnos no solo por la posibilidad de profundizar sus propias capacidades, sino porque además ofrece la posibilidad de iniciar un camino en la docencia universitaria.

En tal sentido, la ESLE extenderá un certificado de participación en el programa y una resolución, que podrán incluirse como referencia en el currículum del alumno.

Por otro lado, los monitores podrán recibir beneficios adicionales, como descuentos en cursos o capacitaciones de su interés.